



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVIII A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., martes 6 de julio del 2004
No. 4

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

TASAS de recargos para el mes de junio de 2004.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 969-B1, 970-B1, 971-B1, 972-B1, 2537, 2538, 2541, 1283-A1, 1284-A1, 1285-A1, 1286-A1, 1287-A1, 1290-A1, 2531, 2532, 2533, 2536, 2536, 1279-A1, 1280-A1, 1281-A1 y 1282-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2542, 968-B1, 2540, 2530, 2539, 1291-A1, 1289-A1, 966-B1, 967-B1, 2534, 2543 y 1288-A1.

"2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

TASAS de recargos para el mes de junio de 2004.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

TASAS DE RECARGOS PARA EL MES DE JUNIO DE 2004

Con fundamento en los artículos 16 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y 8o. de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2004, y considerando que el cálculo previsto en este último precepto ha dado como resultado una tasa inferior a la establecida en el mismo, esta Secretaría da a conocer las siguientes tasas de recargos para el mes de junio de 2004:

- I. 0.75% cuando se trate de autorización de pago a plazo, ya sea diferido o en parcialidades de las contribuciones y sus accesorios, y
- II. 1.13% en los casos de mora y de intereses a cargo del fisco federal.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 17 de mayo de 2004.- En ausencia del Secretario de Hacienda y Crédito Público y del Subsecretario del Ramo, y con fundamento en el artículo 105 del Reglamento Interior de esta Secretaría, el Subsecretario de Ingresos, **Rubén Aguirre Pangburn**.- Rúbrica.

(Publicadas en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 28 de mayo del 2004).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 291/2004.
PRIMERA SECRETARIA.

ANGELA CUEVAS TEOPA Y MA. TERESA CUEVAS TEOPA, promueven por su propio derecho ante el Juzgado Tercero Civil de Texcoco, Estado de México, en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso de Inmatriculación, respecto del predio denominado "El Cuaco", ubicado en el pueblo de Tequisistlán, municipio de Tezoyuca, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: mide en cuatro lados, 57.50 m y linda con Remedios Mejía C., 10.75 m y linda con Margarita Cuevas de la Rosa, actualmente con Carmen Sánchez Cuevas, 2.00 m y linda con Balbina Sánchez, actualmente con Carmen Sánchez Cuevas, 33.40 m y linda con Balbina Sánchez, actualmente con Carmen Sánchez Cuevas, al sur: mide 108.70 m y linda con Gregorio Cuevas López, actualmente con Bernardo Cuevas Teopa, al oriente: mide en tres lados: 40.65 m y linda con Severo Cuevas de la Rosa, 13.40 m y linda con Balbina Sánchez, actualmente con Carmen Sánchez Cuevas y 9.30 m y linda con Carretera, antes camino rústico, y al poniente: 94.00 m y linda con Gregorio Cuevas López, actualmente con Bernardo Cuevas Teopa, con una superficie aproximada de: 6,372.48 m².

Publíquese una relación de la presente solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, se expiden los presentes en la Ciudad de Texcoco, México, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

969-B1.-6 y 8 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 572/2003.
SEGUNDA SECRETARIA.

FRANCISCO FLORENCIO AREVALO RAMIREZ.

Se hace del conocimiento que JUAN MANUEL MARTINEZ DIAZ actor en el presente Juicio, demanda en el expediente número 572/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil reivindicatorio, a FRANCISCO FLORENCIO AREVALO RAMIREZ, respecto del departamento 102, ubicado en Canal de la Mancha, manzana 23, Lote 02, de la Colonia CROC, Avenida Central, actualmente Colonia Valle de Aragón, Tercera Sección, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, inscrito bajo la partida 568, volumen 1166, libro primero, sección primera, de fecha siete de agosto del dos mil tres, a favor de JUAN MANUEL MARTINEZ DIAZ, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan:

Que el suscrito es legítimo propietario del departamento descrito, como se acredita con el título de propiedad lo que se hizo constar en términos del instrumento notarial otorgado por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a favor del emiteente, así como la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, también con el certificado de entrega de vivienda exhibido de fecha 10 de noviembre de 1984 extendido por INFONAVIT. Por lo que

manifiesta que a partir del 15 de abril de 1997, el señor FRANCISCO FLORENCIO AREVALO RAMIREZ, ha venido ocupando el departamento mencionado, sin que este tenga título o documento alguno que le otorgue tener tal derecho, que en virtud de que en varias ocasiones en forma extrajudicial e inclusive el suscrito le ha solicitado la desocupación y entrega del inmueble de referencia como propietario del mismo y en virtud de la por demás dolosa negativa del hoy demandado a desocupar y entregar al suscrito el departamento en mención, me veo en la necesidad de proveer en la forma propuesta el presente juicio, asimismo, se hace del conocimiento que en fecha 19 de abril del 2001, el suscrito entabló demanda de acción reivindicatoria en contra de el hoy demandado.

Y toda vez que se desconoce el domicilio actual de FRANCISCO FLORENCIO AREVALO RAMIREZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza a FRANCISCO FLORENCIO AREVALO RAMIREZ, por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el Juicio en su rebeldía. Haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Diario Ocho Columnas de esta Ciudad y en el Boletín Judicial y fijese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento.- Ecatepec de Morelos, dieciséis de junio del año dos mil cuatro.-Segundo Secretario, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

970-B1.-6, 16 julio y 10 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 304/03-2.
PORFIRIO GARAY.

SEVERINO GARAY CADENA, promueve en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto de una fracción del terreno denominado "Las Tijeras" ubicado en el poblado de San Miguel Coatlínchán, Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.00 m y colinda con Hilda Garay Cadena, al sur: 23.00 m y linda con César Jesús Garay Cadena, al oriente: con 17.40 m y colinda con Severiano Rivera, al poniente: 17.40 m y linda con Cerrada Las Tijeras, con una superficie aproximada de: 400.20 m².

Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, previéndosele para que señale domicilio dentro de esta Ciudad de Texcoco, Estado de México, para oír y recibir notificaciones pues de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal, se les harán por lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Boletín judicial del Estado de México.- Texcoco, México, a cuatro de febrero del dos mil cuatro.- Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

971-B1.-6, 16 julio y 10 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 205/03.

FERNANDO SANCHEZ TELLO, promueva Juicio Ordinario Civil, contra FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., las siguientes prestaciones: la usucapión respecto del inmueble ubicado en el lote 8, manzana 207, de la calle Moctezuma, Colonia Ciudad Azteca, Segunda Sección, municipio de Ecatepec de Morelos, México, por haber celebrado contrato de compraventa el 31 de mayo del 2000, con el señor MARTIN SANCHEZ RIOS, quien a su vez realizó contrato de compraventa con FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., el 10 de enero de 1970, respecto del inmueble mencionado, el cual aparece inscrito a favor de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., bajo la partida 1, volumen 150, libro primero, sección primera. En consecuencia, con fundamento en el artículo 1.165 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazar a FRACCIONAMIENTO AZTECA S.A., por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir de la siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra y se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose a los demandados que si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por representante legal que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Las publicaciones a que se ha hecho referencia se publicarán en días hábiles y de acuerdo al artículo 1.105 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 1.149 de dicho ordenamiento legal.- Ecatepec de Morelos, ocho de octubre de dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

972-B1.-6, 16 julio y 10 agosto.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

El Lic. RAUL AARON ROMERO ORTEGA, Juez Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Otumba, México, en el expediente 292/04, promovido por ZENAIDA CAROLINA AGUILAR HERNÁNDEZ en contra de TOMÁS TREJO HERNÁNDEZ, juicio ordinario civil, dictó el siguiente auto que a la letra dice: Por recibido el escrito de cuenta, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, atento a las contestaciones de los oficios descritos en su curso, emplácese al demandado TOMÁS TREJO HERNÁNDEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicará por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación y el Boletín Judicial del Estado de México, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial en base al artículo 1.170 de la ley en cita.

Se expide el presente edicto para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de los de mayor circulación en la población y el Boletín Judicial del Estado de México, por (3) tres veces de (8) ocho en (8) ocho días. Otumba, Estado de México, (03) tres de junio del año (2004) dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos Interino, Lic. José Clemente Oscar González Juárez.-Rúbrica.

2537.-6, 16 y 28 julio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Expediente número 143/03, relativo al juicio ordinario civil (controversias del orden familiar), promovido por ANGELICA CID DEL PRADO LOPEZ en contra de PEDRO LOPEZ CALIXTO, el juez de los autos por acuerdo de fecha veintiocho de junio del dos mil cuatro, ordenó el remate y venta a través de la casa de comercio Mueblería "Benítez", ubicada en Avenida Independencia número 110, casi esquina con Josefa Ortiz de Domínguez, Colonia Centro, en la Cabecera Municipal de Mexicaltzingo, México, de los bienes consistentes en: 1).- Un modular marca Sony, modelo número HCD-N250, serie número 4077873, armazón negro; sin perilla de control de volumen, con cuarenta y tres botones de control, doble cassette, con carrusel de cinco discos compactos, sin control remoto; con dos bafles marca Sony, ambos de modelo número SS-LB255, uno con número de serie 4239533 y el otro con número de serie 4030186, armazón negro; 2).- Un televisor marca Blue Point, armazón negro, de veintidós pulgadas, a color, sin control remoto, ocho controles, con número de serie 41202387, modelo número B-2030CR, sin tapa de controles; 3).- Una sala de tres piezas color beige, con respaldo a cuadros color café de dos y tres asientos, de pliana, con molduras de madera al frente, en regular estado; 4).- Una sala de tres piezas color beige, con respaldo a cuadros color café de dos y tres asientos de pliana, con molduras de madera enfrente, en regular estado de uso; 5).- Cuatro sillones de tres piezas de color gris con vino en pliana, con molduras de madera, en regular estado; 6).- Un modular marca RCA, con número de serie GKP623, modelo RS1286, botones de control, sin comprobar funcionamiento, con antena color negro, dos bafles, modelo RS1286, marca RCA, serie uno de los bafles GKP625, y el otro baffle serie GKP626; 7).- Una grabadora marca Super Sound color negro, dos cassetes con diecinueve botones de control, con la antena telescópica rota, con dos bocinas, modelo SD502, sin número de serie; 8).- Una máquina de video juego color azul, con trece botones de control, dos palancas, bocinas al frente, con juego GROWL, con alcancía al frente y candado posterior, cerrado; 9).- Una máquina de video juego con leyenda The KIG OF FIG HTERS; MILLENIUM BATTLE; catorce botones de control dos palancas de control, con alcancía al frente, con cerradura para llave, sin violar la cerradura; 10).- Una máquina de video juego, armazón verde, con catorce botones de control, dos palancas, bocinas al frente, con video juego zupapa, alcancía al frente y candado posterior cerrado; 11).- Una máquina de video juego color camuflaje con catorce botones de control, dos palancas con juego de los Simpsons, bocina al frente, alcancía al frente, con candado posterior cerrado; 12).- Una máquina de video juego color azul cielo, con trece botones de control, dos palancas de control, con video juego Snow BROS 2 with neu elves; con bocina y alcancía al frente, y candado posterior cerrado; 13).- Una máquina de video juego, armazón café, catorce botones de control, dos palancas de control, bocina y alcancía al frente, candado posterior cerrado, con juego y sistema doble dragón, con el sistema dañado del mismo; 14).- Un televisor marca Elektra, modelo 415, TV color, de catorce pulgadas serie 24697, con un botón y una perilla al frente, sin perilla de encendido, sirviendo como precio de la venta y remate la cantidad de \$ 45,500.00 (CUARENTA Y CINCO MIL

QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra la totalidad del precio de contado de los bienes embargados.

Anunciándose su venta por una sola vez en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este juzgado, haciendo saber a los interesados la venta de los bienes antes citados. Tenango del Valle, México, julio uno del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

2538.-6 julio.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

FRANCISCO GARCIA RAMIREZ.

Por este conducto se le hace saber que CIRILO FERNANDEZ GONZALEZ, le demanda en el expediente número 253/2004, relativo al juicio escrito, entre otras prestaciones la prescripción positiva o usucapión, respecto del lote de terreno número 5, manzana 3, ubicado en la calle sin nombre actualmente Indios Verdes número 279, de la Colonia Evolución Primera Sección de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 m con lote 4; al sur: 16.82 m con lote 6; al oriente: 9.00 m con lote 30; al poniente: 9.00 m con calle (actualmente Indios Verdes), con una superficie total de 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los cuatro días del mes de junio del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

2541.-6, 15 y 26 julio.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 509/2003-1.

EVA NASIELSKIER EISEMBER Y COALICION DE COLONIAS DE TULPETLAC, A.C.

MA. CONCEPCION PACHECO GARCIA, por su propio derecho les demanda en juicio escrito en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del lote número 19, manzana 14, del predio denominado "Tlacuanepantla", de la Colonia Texalpa, municipio de Ecatepec de Morelos, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 m linda con calle Otilio Montaño; al sur: en 8.00 m linda con lote 4; al este: 15.00 m linda con lote número 18; y al oeste: en 15.00 m linda con lote número 20, con una superficie de 120.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, emplácese por edictos a EVA NASIELSKIER EISEMBER Y COALICION DE COLONIAS DE TULPETLAC, A.C., haciéndole saber que deberán presentarse a este juzgado a

contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

2541.-6, 15 y 26 julio.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 365/2004.

DEMANDADO: ANTONIO SILVA TORRES.

RUBEN RODRIGUEZ MORALES, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del predio ubicado en calle sin nombre (actualmente Oriente 16), lote 01, manzana 36, de la Colonia Cuchilla del Tesoro, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 20.00 m con calle sin nombre; al suroeste: 20.00 m con lote 13 y 14; al noroeste: 10.00 m con lote 17; al sureste: 10.00 m con lote 02; con una superficie de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo el presente juicio se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente, quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los quince días del mes de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

2541.-6, 15 y 26 julio.

**JUZGADO 11º DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A: YOLANDA DE LOURDES GOMEZ BARBIER DE MONTES DE OCA.

Se le hace saber que en este juzgado se tramita el expediente 577/02, relativo al juicio ordinario civil, (usucapión), promovido por LEOPOLDO VALDEZ MERCADO, en su contra, respecto del inmueble ubicado en el terreno ubicado en calle Primera Cerrada de Guerrero sin número, Colonia Adolfo López Mateos, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.29 m y colinda

con lote 2-B-3; al sur: 22.90 m con copropiedad particular; al oriente: 10.00 m con propiedad particular; al poniente: 10.00 m con Cerrada de Guerrero, con una superficie total de 231.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, haciéndose saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiéndose fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial como lo establecen los artículos 1.70 y 1.74 del Código en cita. Atzapán de Zaragoza, Estado de México, a veintidós de abril del año dos mil cuatro.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Leonardo Paul Escartín Pérez.-Rúbrica.

2541.-6, 15 y 26 julio.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha dieciséis y veintiuno de junio del año en curso, relativo al juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de JIMENEZ MARTINEZ MARIA ASUNCION Y OTRO, expediente número 177/02, el C. Juez Cuarto de lo Civil de esta Capital señaló las once horas del próximo doce de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, del bien inmueble hipotecado departamento marcado con el número "F", ciento dos con derecho de uso de un cajón de estacionamiento del conjunto habitacional sujeto al régimen de propiedad en condominio marcado con el número cuatro, de la calle Isidro Fabela construido sobre el lote de terreno resultante de la fusión de los lotes de terreno denominados "Tlaxomulco" y "El Arbolito", ubicado en términos del pueblo de Buenavista, perteneciente al municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, valuado en DOSCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo.

Para su debida publicación por dos debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en los tableros de avisos de este juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Monitor. México, D.F., a 22 de junio del 2004.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Eduardo Herrera Rosas.-Rúbrica.

1283-A1.-6 julio y 2 agosto.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA.

En el expediente marcado con el número 82/04, juicio ejecutivo mercantil, promovido por ROSA ARCOS RAYON en contra de ADRIANA IRMA GOMEZ VEGA, el C. Juez Segundo de lo Civil de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, señaló las doce horas del día seis de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de primera

almoneda de remate respecto de automóvil marca Volkswagen, tipo Jetta, modelo 1998, transmisión automática, cuatro puertas, placas 606MFN del Distrito Federal, No. de serie 3VWTD81H6WM228592, color azul amatista, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 129,000.00 (CIENTO VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), se convocan a postores.

Debiendo publicar el presente en días hábiles, anunciar su venta de tres veces dentro de tres días en el periódico o GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos del juzgado en el entendido que en ningún caso mediará menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda de remate, dados en Cuautitlán Izcalli, a los treinta días del mes de junio del año dos mil cuatro.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

1284-A1.-6, 7 y 8 julio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

JUAN EDUARDO CERVANTES URBAN, ha promovido oír su propio derecho ante este juzgado, bajo el número de expediente 652/2004-2, procedimiento judicial no contencioso Inmatriculación judicial sobre información de dominio, respecto del inmueble ubicado en el paraje denominado Las Damas, municipio de Tultepec, Estado de México, (actualmente calle Ignacio Ramírez número 11, Barrio del Carmen, municipio de Tultepec, Estado de México), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 4.70 y 19.15 m colinda con Aniceto Cervantes; al sur: 23.95 m colinda con Petra Zago; al oriente: 8.65 m colinda con Cecilia Sánchez; al poniente: 4.75 m colinda con calle pública Ignacio Ramírez y 3.70 m colinda con Aniceto Cervantes Solano, con una superficie de 188.21 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en cualquier periódico Diario Amanecer, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley. Dado en el local de este juzgado a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

1285-A1.-6 y 9 julio.

**JUZGADO 11º DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Se hace saber a los interesados que en el expediente número 1081/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOAQUIN JUAREZ RICO en contra de JOSE LUIS MARTINEZ RODRIGUEZ, se ordenó el remate en primera almoneda del bien inmueble, convocando postores al remate del mismo el cual se encuentra ubicado en Avenida San Mateo número ocho, Conjunto Residencial San Mateo, edificio C dos, departamento cuatrocientos dos, Atzapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie total de 62.15 (sesenta y dos metros con quince centímetros cuadrados aproximadamente), con un valor asignado por los peritos designados en autos de 500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), para las diez horas del día quince de julio del año dos mil cuatro, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate.

Para su publicación de por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado, dado en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a los catorce días del mes de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Leonardo Paul Escartín Pérez.-Rúbrica.

1286-A1.-6, 7 y 8 julio.

**JUZGADO 11° DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Se hace saber a los interesados que en el expediente número 1081/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOAQUIN JUAREZ RICO en contra de JOSE LUIS MARTINEZ RODRIGUEZ, se ordenó el remate en primera almoneda del bien mueble, convocando postores al remate del mismo, siendo este un vehículo marca Chevrolet, General Motors, tipo Cavalier, modelo 1998, cuatro puertas, color de carrocería azul, vestiduras gris jaspeado, con placas de circulación LSD-58-88 del Estado de México, mismo que fue valuado por los peritos nombrados en la cantidad de CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS, señalándose las once horas con treinta minutos del día quince de julio del año dos mil cuatro, siendo postura legal la que cubra la totalidad del precio fijado al bien embargado.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado, dado en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a los catorce días del mes de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Leonardo Paul Escartín Pérez.-Rúbrica.

1287-A1.-6, 7 y 8 julio.

**JUZGADO 1° CIVIL DE CUANTIA MENOR
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
E D I C T O**

En el expediente número 2490/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por DOMITILA LOPEZ CALDERON, en contra de JUAN GARCIA Y MANUEL CRUZ GAONA, la Juez Primero Civil de Cuantía Menor de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con fecha tres de junio del año dos mil cuatro, dictó un auto que en su parte esencial dice: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, se señalan las once horas del día cinco de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistente en un inmueble ubicado en calle Maravillas número 8, lote 20, manzana 273, Colonia San Antonio Zomeyucan en esta ciudad, para lo cual convóquese a postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 139,320.00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), la cual resulta después de realizar una operación aritmética restando el diez por ciento al precio comercial actualizado que correspondería a la primera almoneda, así como el diez por ciento correspondiente a la segunda almoneda, en términos de lo previsto por el artículo 1054 del Código Federal en cita en relación al 764 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado, Naucalpan de Juárez, siete de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos.-Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.

1290-A1.-6, 9 y 15 julio.

**JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR
ATLACOMULCO, MEXICO
E D I C T O**

Expediente 400/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JAIR ALVARADO VALDEZ, en contra de SERGIO BUCIO DE JESUS, se señalan las diez horas del día cuatro de agosto del año dos mil cuatro, para la celebración de la primera almoneda de remate de los bienes embargados: 1.- Un automóvil marca Datsun Nissan dos puertas, estándar modelo 1985, número de motor E16222502M, serie 5RLB1103272, placas de circulación LKJ3468, color rojo. 2.- Una televisión marca LG, modelo CP26K60, serie 003RM01146, tamaño 27 pulgadas, siete botones de función, tres entradas al frente para audio y video, bocina central pequeña y dos laterales, antena de recepción de señal proan circular, control remoto LG, 28 botones de funciones, número de serie 670V00082W, con un valor de dichos bienes de \$19,600.00 (DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Se expide el presente para la publicación por tres veces dentro de tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en la puerta principal de este Juzgado, sirviendo de base la cantidad de \$19,600.00 (DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en la que fueron valuados dichos bienes como se advierte de los peritajes que obran en autos.

Siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada. Convocándose a postores y citándose a la parte demandada para la celebración de la misma. Atlacomulco, México, a 29 de junio de 2004.-Secretario, Lic. Félix Robles Martínez.-Rúbrica.

2531.-6, 7 y 8 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Que en el expediente número 809/00, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ABDIAS GARCIA PEÑA, en contra de SONIA VALDEZ RUIZ, la Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, Licenciada Gladis Deigado Silva, señaló las diez horas del día seis de agosto del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, del bien inmueble embargado en autos, consistente en un bien inmueble, ubicado en la calle Morelos sin número en Xonacatlán, México, el cual mide y linda: al norte: 7.10 metros colindando con Avenida Morelos; sur: 7.10 metros colindando con Mario Mena Pérez; oriente: 13.15 metros colindando con Herlinda Ruiz Saldivar; al poniente: 13.17 colindando con Aurelio Valdés Ruiz, con una superficie aproximada de 93.43 metros cuadrados. Por lo tanto anúnciese su venta y convóquese postores, mediante la publicación a través de los edictos respectivos por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este H. Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de (\$181,800.00 CIENTO OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), edicto que se expide el día veinticinco de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fabiola Herrera Gutiérrez.-Rúbrica.

2532.-6, 12 y 16 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 394/03, promovido por el SUPER AUTOS TAPIA'S S.A. DE C.V., en la vía ejecutiva mercantil, en contra de FRANCISCO GARCÍA TORRES, se señalaron las once horas del día cinco de agosto de dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate sobre el bien mueble embargado en el presente juicio, consistente en un vehículo tipo Golf, modelo mil novecientos noventa y tres, color gris, en regular estado (quemado por el sol), cuatro puertas, cinco asientos, llantas aproximadamente sesenta por ciento de vida útil, rines tipo convencional con tapones de plástico, carrocería con pequeños rayones y abolladuras, dos espejos laterales originales en buen estado, parabrisas y vidrios en buen estado y completos, parrilla tipo original en buen estado, cataveras completas originales en buen estado, cuartos completos originales en buen estado, chapas completas originales en buen estado, limpiadores originales completos en buen estado, número de motor ACC023983, número de serie 1HPM911262, con placas de circulación 641-GKJ de México, Distrito Federal; sirviendo de base para el remate la cantidad de TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., cantidad que fue fijada por los peritos de las partes. La Jueza Tercera de lo Civil de Primera Instancia de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó su publicación por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, por medio de Lista y Boletín Judicial, así como en los lugares de costumbre, anunciándose su venta, convóquese postores y cítese acreedores, debiendo mediar el plazo de siete días entre la última publicación y la celebración de la almoneda de remate; debiéndose notificar en forma personal a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, en el entendido que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito, cheque de caja o certificado, este deberá suscribirse a favor del Poder Judicial del Estado de México.

Dado en Toluca, México, a los veintiocho días del mes de junio de dos mil cuatro.-Doy fe.-Segunda Secretaria de Acuerdos, Licenciada María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

2533.-6, 7 y 8 julio.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

JOSE LUIS RODRIGUEZ RODRIGUEZ.

En el expediente marcado con el número 70/04-2, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por el BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. A TRAVES DE SU APODERADO GENERAL, en contra de JOSE LUIS RODRIGUEZ RODRIGUEZ Y MARIA LUISA MENDIETA DE RODRIGUEZ, de quien se demanda a JOSE LUIS RODRIGUEZ RODRIGUEZ las siguientes prestaciones: A).- El cumplimiento del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria y refinanciamiento, que celebraron con mi representada. B).- Como consecuencia de la prestación anterior, se condena a los demandados al pago de la cantidad de \$27,990.00 (VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), por concepto de la disposición que hizo del crédito el cual otorgado hasta por la cantidad de \$167,940.00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), según consta en el contrato cuyo cumplimiento se les demanda. Disposición que a la fecha no ha sido pagada. C).- Se condene, como consecuencia también, a los demandados al cumplimiento del pago de las disposiciones que realizaron de la cantidad de \$139,950.00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100

M.N.), para el pago de los intereses pactados en la cláusula octava, mediante disposición mensual, de acuerdo a lo pactado en la cláusula sexta del contrato cuyo cumplimiento se demanda y que al 31 de julio del 2000, ascendió a la cantidad de \$117,476.89 (CIENTO DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 89/100 M.N.), más la que se haya dispuesto hasta la fecha en que de cumplimiento a cabalidad con el contrato de mérito. D).- Se les condene también al pago de los intereses ordinarios no cubiertos, ya que se obligaron a cubrir a mi representada, los cuales fueron pactados en el contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria y refinanciamiento por los ahora demandados, los que en ejecución de la sentencia que se dicte en el presente se harán líquidos. E).- Se les condene igualmente al pago del seguro contratado en la cláusula décima cuarta, del contrato que sirve de base para la acción. F).- Se les condene también por sentencia al pago de los intereses moratorios pactados y causados con motivo del incumplimiento en el pago del principal de acuerdo al contrato que celebraron con su representada. G).- Los gastos y costas que por la substanciación del presente juicio cause hasta la total solución del mismo; al desconocer su paradero de acuerdo a los informes rendidos a este Juzgado por las corporaciones policíacas. El Juez Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, ordenó se le emplace al demandado JOSE LUIS RODRIGUEZ RODRIGUEZ, por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, por tres veces consecutivas haciéndoles saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, así mismo se fije en la puerta del Juzgado una copia íntegra de dicha resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento para el demandado que de no comparecer dentro del término indicado por su propio derecho, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía y se les harán las subsecuentes notificaciones, en términos de los artículos 1068 fracción II y 1069 párrafo segundo del Código de Comercio anterior a las reformas. Dado en la Ciudad de Metepec, México, al uno de julio del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. E. Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

2535.-6, 7 y 8 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Que en el expediente número 673/97, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GUILLERMO ORTIZ CASTAÑEDA, en contra de MARCO ANTONIO GUTIERREZ MURILLO, la Ciudadana Juez Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, señaló las diez horas del día dieciséis de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la décima almoneda de remate, del lote de terreno con construcción embargado en autos, ubicado en Avenida Buena Vista número 607, Barrio de San Francisco, en el Municipio de San Mateo Atenco, México; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 71.60 metros colindando con José Escutia Hernández; al sur: 71.60 metros colindando con Guillermo Ortiz Castañeda; al oriente: 11.80 metros colindando con Julia Serrano; al poniente: 12.20 metros colindando con calle Buena Vista; con una superficie aproximada de 844.88 metros cuadrados. Por lo tanto anúnciese su venta y convóquese postores, mediante la publicación a través de los edictos respectivos por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este H. Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$350,703.90 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS TRES PESOS 90/100 M.N.). Y se extiende a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Fabiola Herrera Gutiérrez.-Rúbrica.

2536.-6, 12 y 16 julio.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

JOSEFINA LUCIO DE PRIETO.

En el expediente número 509/2003-1, JOSE GUADALUPE LOPEZ MARQUEZ, demanda de CRECEM Y JOSEFINA LUCIO DE PRIETO, juicio ordinario civil, la usucapión, respecto del inmueble identificado como lote número catorce de la manzana número uno, de la calle de Allende, de la Sección Seis de la Ampliación San Rafael Chamapa, perteneciente al Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, por haberlo poseído por el tiempo y con las condiciones exigidas por la ley para adquirirlo por usucapión, como consecuencia de dicha declaración la inscripción de la sentencia definitiva que declare que dicha usucapión se ha consumado, y que por ende la parte actora JOSE GUADALUPE LOPEZ MARQUEZ, ha adquirido la propiedad del inmueble descrito en el punto anterior, y para que dicha resolución le sirva de título de propiedad, asimismo y como consecuencia de dicha declaración, solicita la cancelación en el Registro Público de la cláusula rescisoria a que se refiere el certificado del Registro Público que se exhibe, en virtud de que los derechos de CRECEM, también se encuentran prescritos atento a lo dispuesto por los artículos 2054, 2060, 2061 y 2064 y demás relativos al Código Civil en vigor; ordenándose emplazar por medio de edictos a la codemandada JOSEFINA LUCIO DE PRIETO, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de edictos, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la instaurada en su contra, oponer excepciones y defensas apercibido que de no hacerlo así, se seguirá el juicio en su rebeldía y se les tendrá por contestada en sentido negativo, además se le previene para que señale domicilio dentro de la Colonia de ubicación de este Tribunal, que lo es El Conde, Naucalpan de Juárez, Estado de México. Además fíjese copia íntegra de esta resolución en el tablero de avisos de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, otro de mayor circulación, en esta ciudad y en el Boletín Judicial, los que se expiden a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. de los Angeles Nava Benitez.-Rúbrica.

1279-A1.-6, 16 julio y 10 agosto.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

FORTUNATO CARRILLO GOMEZ.

Se le hace saber que ANGELA RAMOS SANCHEZ, en la vía ordinaria civil, le demandó la disolución del vínculo matrimonial que los une, fundándose en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil y la liquidación de la sociedad conyugal, fundando dichas prestaciones en que: con fecha veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, en la Ciudad de Ejutla de Crespo, Distrito de Ejutla, Estado de Oaxaca, contrajo matrimonio la ANGELA RAMOS SANCHEZ con FORTUNATO CARRILLO GOMEZ, derivado de dicha relación procrearon a seis hijos a los que le pusieron por nombres ZENON LEONEL, EFREN SAUL, ELVIA LARIZA, REYNALDO, ANGELA ENEDINA Y GRISELDA PATRICIA de apellidos CARRILLO RAMOS, que durante su matrimonio establecieron de común acuerdo su domicilio conyugal en la calle Playa Veracruz número tres, Colonia Hidalgo, Naucalpan de Juárez, Estado de México,

que durante los primeros doce años de matrimonio ANGELA RAMOS SANCHEZ y el ahora demandado FORTUNATO CARRILLO GOMEZ llevaban una relación normal, sin embargo después de ese tiempo, el señor FORTUNATO CARRILLO GOMEZ empezó a mostrar conductas que denotaban una falta de responsabilidad de sus obligaciones como lo fue el faltar en reiteradas ocasiones al domicilio en que de común acuerdo establecieron, anteriormente citado, así como dejar de aportar recursos para la manutención de sus hijos, hasta que en fecha veintinueve de agosto de mil novecientos ochenta y seis, llegó al domicilio conyugal como a las catorce horas y le manifestó a la actora, que ya no la aguantaba más, que se quedara con sus hijos, yo me voy de aquí, desconociendo la actora el motivo que lo llevó a tomar tal decisión, a partir de ese momento ANGELA RAMOS SANCHEZ se quedó sola y con la responsabilidad de sacar a sus hijos adelante, siendo que desde la fecha en que el ahora demandado abandonó su domicilio conyugal ni la actora, ni sus hijos han tenido contacto con el señor FORTUNATO CARRILLO GOMEZ, desconociendo su domicilio actual; demanda que se encuentra radicada en este Juzgado Séptimo Familiar de Naucalpan de Juárez, México, bajo el expediente número 684/2003; y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de FORTUNATO CARRILLO GOMEZ y que el Juez del conocimiento previamente tomó las providencias necesarias para cerciorarse del desconocimiento del domicilio actual del demandado, en consecuencia ordenó su emplazamiento por edictos, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndosele saber que deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda legalmente representarla, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las personales se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Adjetivo en la materia; además se fijará por el Secretario en la Puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndosele saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte, dentro del perímetro de donde se ubica este Juzgado; Colonia El Conde, Naucalpan de Juárez, México.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Boletín Judicial, una copia íntegra del edicto, por tres veces de siete en siete días. Se expiden en Naucalpan, México, a los tres días del mes de mayo del año dos mil cuatro.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Urrutia Bolaños.-Rúbrica.

1279-A1.-6, 16 julio y 10 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

ARTEMIO OSNAYA ROA.

JAIME PEREZ MAYO, promueve ante este Juzgado dentro de los autos del expediente número 782/2003, relativo al juicio ordinario civil sobre acción real de usucapión, en contra de JUAN JORGE SERRANO MATA, MARIA ALICIA LEMUS SANCHEZ Y ARTEMIO OSNAYA ROA, de quién demandó:

La declaración judicial de que ha operado en su favor la usucapión, y por ende, ha adquirido la propiedad de la casa marcada con el número 7-A, calle Hacienda "Los Lirios Dos", lote 10, manzana XLIX (49) Fraccionamiento Hacienda Real de Tultepec, en el Municipio de Tultepec, México, con superficie de 62.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 15.00 metros con lote 9; al sur: en 15.00

metros con lote número 11; al este: en 8.00 metros con calle Hacienda de "Los Lirios Dos"; al oeste: en 8.00 metros con lote 17.

II.- La cancelación de la inscripción a favor de los demandados y consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, México, a favor del suscrito, donde aparezca que el promovente es nuevo propietario y poseedor del inmueble antes mencionado, en virtud de la sentencia definitiva que se dicte en juicio.

III.- La declaración judicial que se dicte en juicio, en el sentido de que he ostentado la posesión virtual, jurídica y material del predio antes descrito, por el tiempo que la ley de la materia determina para la usucapión.

IV.- La inscripción de la sentencia definitiva que se llegue a dictar en el presente juicio, respecto del bien inmueble en cuestión, para que en lo futuro le sirva de título de propiedad en términos de lo dispuesto por el artículo 5.141 del Código Civil vigente para el Estado de México.

V.- El pago de gastos y cosas que se originen con motivo del presente juicio.

Toda vez que el actor manifestó desconocer el domicilio actual del codemandado ARTEMIO OSNAYA ROA, se realizaron las providencias que señala la ley para cerciorarse de la necesidad de emplazar por este medio, consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 1.181 del Código de Procedimiento Civiles, se ordena emplazar a juicio a ARTEMIO OSNAYA ROA, con la finalidad de que comparezca ante este Juzgado, ya sea por sí, por apoderado o por gestor que pueda presentarlo a producir su contestación a la entablada en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, lo que se realizará por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en el Municipio donde se haga la notificación y en el Boletín Judicial, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en rebeldía de su parte, asimismo las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial que se fijan en los estrados de este Juzgado. Fíjese un ejemplar del presente en la puerta de este Tribunal durante el tiempo que dure el emplazamiento.-Segundo Secretario Judicial, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

1279-A1.-6, 16 julio y 10 agosto.

**JUZGADO 21° DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 308/2003, relativo al juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de DELIA ZARZA MIRANDA, el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil, por proveído dictado con fecha quince de junio del año en curso, en su parte conducente dicto: señaló las diez horas del día doce de agosto del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble de interés social departamento 101, Edificio "A", Conjunto Habitacional Real de Santa Clara Condominio Uno, número 73, de la Avenida Miguel Hidalgo, Colonia Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las superficies y colindancias que obran en autos; sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes mencionado,

los licitadores para poder intervenir en el remate deberán exhibir el diez por ciento de valor del inmueble antes mencionado, mediante billete de depósito.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los Estrados del Juzgado, de la Tesorería del D.F., en el periódico El Sol de Medio día, así como en los lugares de costumbre del Juez competente de Ecatepec de Morelos, Estado de México.-México, D.F., a 23 de junio del 2004.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Irma García Morales.-Rúbrica.
1280-A1.-6 julio y 2 agosto.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

SR. ESTEBAN Y ERNESTO ROJAS RAMIREZ.
EXP. No. 1182/2001.

El Juzgado Quinto Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, en su acuerdo de fecha once de junio del año dos mil cuatro, dictado en el expediente mencionado al rubro, ordenó emplazarlo por edictos respecto del juicio sucesorio intestamentario a bienes de MAURO ROJAS BECERRIL, promovido por MARTHA ROJAS RAMIREZ Y MARGARITA BELEN ROJAS RAMIREZ.

Haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día en que surta sus efectos la última publicación apersonarse a deducir sus derechos en el presente juicio exhibiendo sus respectivas actas de nacimiento a fin de acreditar su entroncamiento con el acto de la sucesión. Deberá fijarse demás en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Notifíquese.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en cualquier diario de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial del Poder Judicial del Estado de México, donde se haga la citación, se expide el presente a los veintidós de junio del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Hernández López.-Rúbrica.

1281-A1.-6, 16 julio y 10 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

ATANACIO ROGELIO BERNAL VAZQUEZ, promovió en el expediente número 137/04, procedimiento judicial no contencioso, sobre información de dominio, respecto de un terreno del predio denominado El Tecolote o El Puente, ubicado en el poblado de San Francisco Tepojaco, sin número, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte: 57.97 metros y linda con Sebastián Pérez; al sur: 55.75 metros y colinda con Zona Federal; al oriente: 132.50 metros y colinda con Atanacio Rogelio Bernal Vázquez; al poniente: con 139.70 metros y colinda con Margarito González; con una superficie de 7542 metros cuadrados.

Por lo que se ordena se publique la solicitud del promovente por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria, se expide el presente a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

1282-A1.-6 y 9 julio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
EDICTOS**

Exp. 1072/242/01, PABLO CLETO MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio la Loma el Panteón, en San Miguel Mimiapan, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 17.75 m con Brígido Díaz Labastida; al sur: 15.00 m con Valente Chávez Ordóñez; al oriente: 24.10 m con Juana Chávez Díaz; al poniente: 17.70 m con Agustina Cleto Moreno. Superficie de 342.34 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 8 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2542.-6, 9 y 14 julio.

Exp. 601-158-03, C. JOSE ANTONIO HERNANDEZ PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle El Dólar, esquina con calle del Ciprés, Col. Lomas de Xonacatlán, México, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, el cual mide y linda: al norte: 25.00 m con Ezequiel Arista Mata; al sur: 25.00 m con Ignacio Pérez Ramírez; al oriente: 40.00 m con calle El Dólar; al poniente: 40.00 m con Guadalupe Esquivel. Superficie de 1,000.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 28 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2542.-6, 9 y 14 julio.

Exp. 597-154-03, C. ISIDRO FACUNDO QUIROZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Toluca-Naucaipan, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, el cual mide y linda: al norte: 22.00 m y colinda con María Teresa Ruiz González; al sur: 22.00 m colinda con Azael Ruiz González; al oriente: 10.00 m colinda con Azael Ruiz González; al poniente: 10.00 m con calle Acceso. Superficie de 220.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 28 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2542.-6, 9 y 14 julio.

Exp. 591-148-03, C. GUADALUPE RODRIGUEZ VILLAREAL Y ROBERTO VELAZQUEZ MANCERA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calzada de Guadalupe, Barrio de Guadalupe, San Miguel Mimiapan, México, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, el

cual mide y linda: al norte: 21.05 m y colinda con Avenida Guadalupe; al sur: 28.20 m y colinda con Antonio Mendieta; al oriente: 29.60 m colinda con Celestino Pérez; al poniente: 37.50 m y colinda con Rafael Robles Cleto. Superficie de 812.04 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 28 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2542.-6, 9 y 14 julio.

Exp. 612-169-03, C. ERASMO FIGUEROA PEÑALOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Piedra Larga", Santa María Zolotepec, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m y colinda con Eugenia Palacios Maya; al sur: 10.00 m colinda con camino Real Federal; al oriente: 21.00 m colinda con camino vecinal; al poniente: 18.00 m colinda con Eugenia Palacios Maya. Superficie de 195.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 28 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2542.-6, 9 y 14 julio.

Exp. 605-162-03, C. JESUS JIMENEZ PALMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje La Garita, Santa María Zolotepec, Xonacatlán, México, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, el cual mide y linda: al norte: 18.20 m con Pedro Hidalgo; al sur: 23.30 m con Edilberto Morales y cerrada, 4.50 m x 20 m ambos lados; al oriente: 16.50 m con Edilberto Morales González; al poniente: 6.50 m con Marta Contreras. Superficie de 234.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 28 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2542.-6, 9 y 14 julio.

Exp. 607-164-03, C. VICENTE GARCIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje La Garita, Santa María Zolotepec, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, el cual mide y linda: al norte: 10.20 m con Antoni Sempoaltecati Atonal; al sur: 11.00 m con calle Margarita; al oriente: 21.00 m con Edilberto Morales González; al poniente: 20.00 m con una privada. Superficie de 217.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 28 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2542.-6, 9 y 14 julio.

Exp. 1027/288/02, B. SILVIA BERNAL AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Toluca-Naucaipan s/n, Colonia Centro, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte:

8.10 m con baldío o milpa; al sur: 8.10 m con carretera Toluca-Naucaclpan; al oriente: 6.15 m con Agustín Bustamante; al poniente: 9.25 m con Antonio Moreno Cancelada. Superficie de 62.16 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 16 de junio de 2004.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2542.-6, 9 y 14 julio.

Exp. 1507/406/02, CARLOS LEZAMA VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San Jacinto, Barrio de San Antonio, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 20.00 m y colinda con Aguirre; al sur: 20.00 m y colinda con calle privada; al oriente: 10.00 m y colinda con propiedad de la Sra. María Ocotlán Aguilar López; al poniente: 10.00 m y colinda con propiedad del Sr. Pedro Hernández Medrano. Superficie aproximada de 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 16 de junio de 2004.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2542.-6, 9 y 14 julio.

Exp. 1513/412/02, JESUS ESQUIVEL DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Carrillo Puerto 124, Col. Centro, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 15.00 m con Nefalí García Solís; al sur: 15.00 m con privada sin nombre; al oriente: 13.40 m con Antonio Esquivel Díaz; al poniente: 13.40 m con Miguel Angel Esquivel Diaz. Superficie aproximada de 201.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 16 de junio de 2004.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2542.-6, 9 y 14 julio.

Exp. 1514/413/02, ROSA MA. GUZMAN ROBLES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San Jacinto No. 7, Barrio San Antonio, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 22.00 m con Carlos Aguirre Acosta; al sur: 22.00 m con calle privada; al oriente: 10.00 m con Tomás Flores Ventura; al poniente: 10.00 m con calle San Jacinto. Superficie aproximada de 220.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 16 de junio de 2004.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2542.-6, 9 y 14 julio.

Exp. 606-163-03, C. ABNER MAYER BORBOLLON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero No. 25 Bis, Xonacatlán, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, el cual mide y linda: al

norte: 6.15 m con Amado Borbollón Camargo; al sur: 6.20 m con Amado Borbollón Camargo; al oriente: 18.50 m con Magdalena Borbollón de Mayer; al poniente: 18.60 m con Alfa Mayer Borbollón. Superficie de 114.54 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 28 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2542.-6, 9 y 14 julio.

Exp. 406/90/02, VICENTE DIAZ ROSAS, RITA ALMEIDA DE DIAZ Y ROMAN DIAZ ALMEIDA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje "El Charco", Barrio San Pedro San Miguel Mimiapan, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 13.20 m y colinda con Emiliano Díaz Rosas; al sur: 13.40 m y colinda con Avenida México; al oriente: 15.70 m colinda con camino a Tenerife; al poniente: 17.50 m colinda con Juan Rosas Castro. Superficie aproximada de 212.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 16 de junio de 2004.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2542.-6, 9 y 14 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O S

Exp. 369/116/04, ELIA SOLANO TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno número dos, de la calle Cristóbal Llano Grande, San Lucas Tepemajalco, Municipio de San Antonio La Isla, Distrito de Tenango del Valle, Méx., que mide y linda: al norte: 10.00 m con Anastacia Vda. de Villada; al sur: 10.00 m con calle Cristóbal Colón; al oriente: 13.65 m con Silvia Hernández Muñoz; al poniente: 13.65 m con Andrea Muñoz Gil. Superficie 136.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 22 de abril del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2542.-6, 9 y 14 julio.

Exp. 370/117/04, ESPERANZA ANGELES PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas Tepemajalco inmueble denominado "Las Hacienditas", Municipio de San Antonio La Isla, Distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 20.00 m con calle Alvaro Obregón; al sur: 20.00 m con Sara Ensaustegui; al oriente: 40.00 m con Sara Ensaustegui; al poniente: 40.00 m con Leonor Olivares. Superficie 800.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 13 de mayo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2542.-6, 9 y 14 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 4677-280/04, PEDRO OVANDO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Pedro, Municipio de Almoloya de Juárez, Distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 22.25 m con Serafin Ovando Martínez; al sur: 22.10 m con José Ovando Martínez; al oriente: 15.10 m con Avenida Educación; al poniente: 14.10 m con acceso privado. Superficie 322.61 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 25 de mayo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Jesus Guillermo Arizmendi Diaz.-Rúbrica.

2542.-6, 9 y 14 julio.

Exp. 4676-279/04, JOSE OVANDO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Pedro, Municipio de Almoloya de Juárez, Distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 22.10 m con Pedro Ovando Martínez; al sur: 22.00 m con José Edmundo Ovando Bedoya; al oriente: 10.70 m con Avenida Educación; al poniente: 10.70 m con acceso privado. Superficie 235.93 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 25 de mayo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Jesus Guillermo Arizmendi Diaz.-Rúbrica.

2542.-6, 9 y 14 julio.

Exp. 4674-277/04, SALVADOR JOEL VERON COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiaguillo Tlalcalcal, Municipio de Almoloya de Juárez, Distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 12.50 m con Avenida Benito Juárez; al sur: 13.00 m con el señor Antonio Medina; al oriente: 13.15 m con Señor Atanacio García; al poniente: 14.20 m con el señor José Luis Verón Colín. Superficie 174.35 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 25 de mayo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Jesus Guillermo Arizmendi Diaz.-Rúbrica.

2542.-6, 9 y 14 julio.

Exp. 4678-281/04, SERAFIN OVANDO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Pedro, Municipio de Almoloya de Juárez, Distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 23.30 m con Avenida Insurgentes; al sur: 22.25 m con Pedro Ovando Martínez; al oriente: 18.25 m con Avenida Educación; al poniente: 13.30 m con acceso privado. Superficie 364.65 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 25 de mayo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Jesus Guillermo Arizmendi Diaz.-Rúbrica.

2542.-6, 9 y 14 julio.

Exp. 4669-272/04, MERCEDES MARTINEZ ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Allende s/n, San Pedro Toloitepec, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 37.00 m con Edmundo Susano Plásido; al sur: 37.50 m con Francisca Martínez; al oriente: 11.10 m con Patricia García Martínez; al poniente: 11.10 m con calle Allende.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 25 de mayo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Jesus Guillermo Arizmendi Diaz.-Rúbrica.

2542.-6, 9 y 14 julio.

Exp. 3680-194/04, LIDIA SERRANO MORAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Colón y calle sin nombre en Capultitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 20.00 m con Ma. Antonieta Ruiz; al sur: 20.00 m con Trinidad Cervantes Vargas; al oriente: 20.00 m con camino a Tlacotepec; al poniente: 20.00 m con Trinidad Cervantes Vargas. Superficie 400.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 3 de mayo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Jesus Guillermo Arizmendi Diaz.-Rúbrica.

2542.-6, 9 y 14 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 1183/272/01, RAUL REYES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Potrero, Bo. Santiaguillo, Municipio de Cooyoacac, Distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 132.80 m con herederos de C. Gregorio González; al sur: 132.80 m con C. Gudelia Limón de Robles; al oriente: 26.05 m con propiedad del pueblo de Tepeyoyuca; al poniente: 26.05 m con camino. Superficie 3,459.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, Méx., a 8 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2542.-6, 9 y 14 julio.

Exp. 600-157-03, AMADO ORTIZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la jurisdicción de Zolotepec, Municipio de Xonacatlán, Distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 95.20 m con Marcelino Pérez; al sur: 135.30 m con arroyo temporal; al oriente: 57.70 m con María Ortega; al poniente: 40.50 m con Atiliano Aldama Adrián. Superficie de 4752.72.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, Méx., a 28 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2542.-6, 9 y 14 julio.

Exp. 938/180/01, NOE HERNANDEZ NAVÁ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 20 de Noviembre No. 82, en Xonacatlán, Municipio de Xonacatlán, Distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 36.00 m con calle 20 de Noviembre; al sur: 36.00 m con Manuel Hernández; al oriente: 7.80 m con Martín Hernández; al poniente: 7.80 m con Atenógenes Estrada. Superficie 280.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, Méx., a 8 de junio del 2004.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2542.-6, 9 y 14 julio.

Exp. 579-136-03, RANULFO GARCIA OLIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Aldama s/n, Barrio de San Juan, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 30.00 m y colinda con Gil Moreno; al sur: 30.00 m y colinda con Celia Serrano Escutia; al oriente: 10.00 m y colinda con Pascual Santiago; al poniente: 10.00 m y colinda con Celia Serrano Escutia. Superficie 300.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, Méx., a 28 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2542.-6, 9 y 14 julio.

Exp. 583-140-03, C. EUSTACIO DIAZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Encanto No. 411, Bo. de San Francisco, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 75.40 m y colinda con zanja divisoria; al sur: 75.40 m y colinda con Antonio Díaz García; al oriente: 22.00 m y colinda con Esperanza Hidalgo; al poniente: 22.00 m y colinda con Camino Nacional y calle Encanto. Superficie 1,658.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, Méx., a 28 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2542.-6, 9 y 14 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 6560/462/04, GRISELDA LORENA PEDRO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote cuatro, manzana dos, Col. Copalera, Municipio de Chimalhuacán y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 12.00 m con lote cinco; al sur: 12.00 m con lote tres; al oriente: 11.00 m con calle; al poniente: 11.00 m con lote nueve. Superficie de 132.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 29 de junio del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

968-B1.-6, 9 y 14 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. No. 765/191/04, RIGOBERTO JUAN BUSTOS ANDRADE, promueve inmatriculación administrativa sobre un predio ubicado en Prolongación de la calle Alvaro Obregón S/N, Tonatico, Distrito de Tenancingo, Méx., comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: norte: 87.00 m con Mario Ortega Carreño, sur: 87.00 m con Lucina Delgado Guadarrama, oriente: 24.00 m con Humberto Bustos y calle sin nombre, poniente: 24.00 m con familia Hernández. Superficie: 2,088.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, 30 de junio del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2540.-6, 9 y 14 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 197/3683/2004, BLAS SANTANA CASTILLO, promovente de inmatriculación administrativa, sobre una casa con sitio, ubicada en jurisdicción de San Gaspar Tlahuelilpan, municipio de Metepec, Estado de México, del Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 15.30 m con calle Toluca, al sur: 15.30 m con Anselmo González, al oriente: 13.25 m con calle Monterrey, al poniente: 13.25 m con Inocencia Aguilar, teniendo una superficie aproximada de: 202.72 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 6 de mayo del año 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2530.-6, 9 y 14 julio.

Exp. 320/5451/04, ADRIANA MARIA GUADALUPE MARTINEZ PINEDA, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en Avenida Estado de México, número 74, Barrio de San Miguel, Cabecera municipal de Metepec, Estado de México, del Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 11.70 m con Avenida Estado de México, al sur: 11.60 m con Cerro El Calvario, al oriente: 20.70 m con Pablo Castañeda Gutiérrez, al poniente: 20.20 m con Gloria Lilia Pineda Plata, teniendo una superficie aproximada de: 238.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 14 de junio del 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2530.-6, 9 y 14 julio.

Exp. 231/4143/04, MARTIN EFREN CONTRERAS FLORES, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la Avenida Nacional número 54, San Gaspar Tlahuelilpan, municipio de Metepec, Estado de México, del Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 33.90 m con Sr. Reyes Jiménez Salinas, al sur: 33.90 m con calle Oaxaca, al oriente: 19.00 m con Avenida Nacional, al poniente: 19.00 m con Antonio Contreras Flores, teniendo una superficie aproximada de: 644.1 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 6 de mayo del año 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2530.-6, 9 y 14 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 6518/04, PAULINA CRUZ GALLOSO, promueve inmatriculación administrativa sobre el predio denominado "La Vaquita" que se encuentra ubicado en Chimalhuacán y Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 46.00 m con camino vecinal, al sur: 46.00 m con camino vecinal, al oriente: 120.00 m con doña Concha, al poniente: 120.00 m con Vda. de Espíndola. Con una superficie de: 5,520.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 01 de julio del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2539.-6, 9 y 14 julio.

Exp. 6517/04, DELFINA SILES VALVERDE, promueve inmatriculación administrativa sobre el predio que se encuentra ubicado en el predio de común repartimiento denominado "Xochitla", ubicado en el Barrio de Xochiaca de este municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 60.39 m con Flavio Jiménez, al sur: 49.18 m con sucesores de Modesto Arrieta, al oriente: 217.33 m con Ruperto Olivares y sucesores de Marcelino Elizalde, al poniente: 231.00 m con José Buendía Parra y Florentino Buendía Olivares. Con una superficie de veinticuatro mil quinientos cuarenta y ocho metros noventa y seis centímetros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 24 de junio del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2539.-6, 9 y 14 julio.

Exp. 4487/04, NATIVIDAD BUTISTA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el predio denominado "Cuaupachuca", ubicado en la Cabecera Municipal de Tezoyuca y distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y colinda: al norte: 60.00 m con Pascual Californias, al sur: 60.00 m con Alvaro Ramos, al oriente: 17.00 m con Catalina Estrada, al poniente: 17.00 m con Felipe Ramos Villeda, con una superficie aproximada de: mil veinte metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 30 de junio del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2539.-6, 9 y 14 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 1566/269/2004, HERMINIA HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio calle del Arbol, sin número, en el Barrio de San Juan, Municipio de Teoloyucan, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en dos líneas, la primera de 9.33 m con Apolonia Mosqueda González y la segunda en 4.81 m con la misma vendedora; al sur: en 14.14 m con Blas Cortés; al oriente: en dos líneas, la primera de 9.72 m con Apolonia Mosqueda González y la segunda en 2.80 m con la misma vendedora; al poniente: en 13.60 m con calle sin nombre de la Cerrada del Arbol de tres metros. Superficie aproximada 190.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 30 de junio del año 2004.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio en el Distrito de Cuautitlán, México, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1291-A1.-6, 9 y 15 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO, HACE DE SU CONOCIMIENTO:

Que por medio del presente, hago constar que por escritura pública número 26,785, de fecha once de junio del dos mil cuatro, se radicó la sucesión testamentaria y aceptación de herencia y del cargo de albacea a bienes de la señora IRMA LEZAMA CAMACHO, en la cual los señores JUAN FRANCISCO CANCINO LEZAMA, acepta la herencia y legado, DEMIAN CANCINO LEZAMA acepta la herencia y legado y GANDHI CANCINO LEZAMA acepta la herencia, legado y el cargo de albacea, declarando que procederá a formalizar el inventario correspondiente.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.

Atizapán de Zaragoza, Edo. de Méx., a 24 de junio del 2004.

Publiquese una sola vez.

1289-A1.-6 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 35 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

PRIMERA PUBLICACION

JOEL CASTAÑEDA REYES, Notario Público Número 35 del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, con fundamento en los artículos 6.142 fracción I del Código Civil, 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 66 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, todos del Estado de México, hago saber.

Que por escritura número 18864 de fecha 30 de junio del 2004, ante mí, los señores GUADALUPE CLEMENTE INFANTE, ANA LILIA CLEMENTE INFANTE, PATRICIA CLEMENTE INFANTE Y FRANCISCA INFANTE, también conocida con el nombre de FRANCISCA INFANTE DOMINGUEZ, las tres primeras representadas por la propia señora FRANCISCA INFANTE, comparecieron a la notaria a mi cargo con el fin de radicar la sucesión intestamentaria del señor JUAN CLEMENTE SARMIENTO, expresando su consentimiento para llevar a cabo dicha sucesión ante el suscrito notario, en virtud de que son mayores de edad, no existe controversia alguna entre ellas, manifestando además bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.

LIC. JOEL CASTAÑEDA REYES.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 35

Publiquese dos veces de 7 en 7 días en la "GACETA DEL GOBIERNO".

966-B1.-6 y 13 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Cd. Nezahualcóyotl, Méx., a 28 de junio de 2004.

Mediante escritura número "54105", volumen "1175", de fecha 7 de mayo de 2004, se radicó, en la Notaria a mi cargo, la sucesión intestamentaria a bienes de ALEJANDRO LOPEZ PALENCIA, a solicitud de los señores ALEJANDRO LOPEZ SALGADO, MARIA DE LOURDES LOPEZ SALGADO Y JULIA SALGADO VALDEZ, los dos primeros como descendientes directos del de cujus y la última como cónyuge superviviente, en la cual manifiestan su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario de acuerdo al título cuarto, capítulo primero, sección segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento, por lo que dejan radicada en esta Notaria a mi cargo dicha sucesión y manifiestan que no tienen conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos, acreditando la muerte del señor ALEJANDRO LOPEZ PALENCIA con su acta de defunción y su entroncamiento (como hijo y cónyuge) con el autor de la sucesión, con sus actas de nacimiento y acta de matrimonio respectivamente.

Para su publicación dos veces de siete en siete días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de circulación nacional.

Atentamente

LIC. ALFONSO FLORES GARCIA-MORENO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NO. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MEXICO.

967-B1.-6 y 15 julio.



SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN
COORDINACIÓN GENERAL JURÍDICA
REGISTRO NACIONAL AGROPECUARIO

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN
COORDINACIÓN GENERAL JURÍDICA
REGISTRO NACIONAL AGROPECUARIO

En la Ciudad de México, Distrito Federal a tres de febrero de dos mil cuatro, el C. Director General del Registro Nacional Agropecuario, Actuario Luis Ignacio Hernández Vivar, dependiente de la Coordinación General Jurídica de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3, 7 y 13 de la Ley de Organizaciones Ganaderas; y, 60, 61, 66, 67 y 90 de su Reglamento; 15 fracciones VII y VIII, 17 y 18 del Reglamento Interior de esta Dependencia del Ejecutivo Federal; 1, 2, 9 y 10 fracciones II, III, V y VI del Acuerdo mediante el cual se establece el Registro Nacional Agropecuario y se delegan facultades en favor de su titular, publicado el 23 de octubre de 2001 en el Diario Oficial de la Federación, expide el presente:

C E R T I F I C A D O

A la Asociación Ganadera Local General de Comunidades Agrupadas del Municipio de Almoloya de Juárez.

Lugar de Constitución: Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México.

Resolución número: 110.04.- GC016/04.

Fecha de inscripción: 3 de febrero de 2004.

Folio 15-1-1-5-4

ASIENTO REGISTRAL EN LOS LIBROS DE LOS FOLIOS GANADEROS

Sección 1a	Libro 1o	Volumen 1	Foja 173	Número 334
------------	----------	-----------	----------	------------

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO
NACIONAL AGROPECUARIO.

ACT. LUIS IGNACIO HERNÁNDEZ VIVAR
(RUBRICA).



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN

COORDINACIÓN GENERAL JURÍDICA
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO
NACIONAL AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO NACIONAL
DE ORGANIZACIONES GANADERAS

Resolución Número: 110.04.-GC016/04

Control Interno: 135/04

Número de Folio: 15-1-1-5-4

Asunto: Se emite resolución de registro respecto de la constitución, organización y funcionamiento de una Asociación Ganadera Local General.

México, Distrito Federal, a tres de febrero de dos mil cuatro.

Vistas las constancias que integran el expediente administrativo al rubro indicado, para dictar resolución respecto a la solicitud de registro sobre la constitución, organización y funcionamiento de la Asociación Ganadera Local General de Comunidades Agrupadas del Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México.

CONSIDERANDO:

UNICO.- Mediante oficio número: 135.00.01.556/03 de fecha 3 de noviembre de 2003, el Lic. Armando César López Amador, Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación de la SAGARPA en el Estado de México, envió la documentación relativa a la constitución, organización y funcionamiento de la Asociación Ganadera Local General de Comunidades Agrupadas del Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, para que se determine sobre la procedencia o no de su registro.

RESULTANDO:

UNICO.- Que el suscrito Director General del Registro Nacional Agropecuario dependiente de la Coordinación General Jurídica de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, es competente para conocer y resolver sobre las solicitudes de registro en materia de organizaciones ganaderas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 3, 7 y 13 de la Ley de Organizaciones Ganaderas; 1, 59, 60, 61, 62, 70, 71, 76, 77, 78 y 79 de su Reglamento, 1, 2, 3, 10, 15 fracciones VII y VIII y 18 del Reglamento Interior de esta Dependencia del Ejecutivo Federal; 1, 2, 3, 9 y 10 fracciones II, III, V y VI del acuerdo mediante el cual se establece el Registro Nacional Agropecuario y se delegan facultades en favor de su titular, publicado el 23 de octubre de 2001, en el Diario Oficial de la Federación.

PRIMERO.- Que con la solicitud que se resuelve y las documentales que se acompañaron a la misma, consistentes en:

- => Formato de Aviso Previo de Constitución de una Organización Ganadera: (SAGAR 02-002-MODALIDAD A);
- => Formato de Inscripción de Acta Constitutiva; Estatutos y Padrón de Productores de una Asociación Ganadera Local: (SAGAR-02-002-MODALIDAD B);
- => Formato de Padrón de Productores. Asociaciones Ganaderas Locales. (Se presentó un ejemplar de este formato por cada socio);
- => Convocatoria;
- => Acta de Asamblea;
- => Lista de Asistencia;
- => Estatutos; y
- => Oficio de inspección ocular en el que consta que la organización ganadera cuenta con domicilio social, infraestructura básica y el equipo necesario para prestar los servicios a sus socios.

El Registro Nacional Agropecuario, con fundamento en el artículo 65 del Reglamento de la Ley de Organizaciones Ganaderas, integró el expediente administrativo ya mencionado.

SEGUNDO.- Que del estudio y análisis de las constancias que integran el expediente que se resuelve, el Registro Nacional Agropecuario considera que es procedente el registro solicitado, en virtud de las razones que enseguida se detallan:

1.- El día 02 de junio de 2003, siendo las 14:00 horas, y reunidos en la Sala Cural ubicada en el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México y contando con la presencia de las autoridades a que hacen referencia los artículos 22 y 23 del Reglamento de la Ley de Organizaciones Ganaderas, los CC. M.V.Z. Miguel A. Moscosa González, Coordinador Agropecuario, en representación de la SAGARPA, se reunieron en asamblea los CC. Jorge Alberto Colín García, Felipe Ocampo Solís, Daniel Jiménez Estrada, Osvaldo Colín García, Floriberto Estrada Iturbe, José Luis Hernández Pérez, Luis Colín Colín, Dionisio Ventolero Jacales, Macedonio Estrada Iturbe, Sidronio Malvaez Colín, entre otros productores, quienes anexan lista de asistencia y firmas conforme a lo establecido en la Ley de Organizaciones Ganaderas y su Reglamento.

2.- Mediante oficio número 110.04.- 15 687 de fecha 9 de diciembre de 2003, suscrito por el Act. Luis Ignacio Hernández Vivar, Director General del Registro Nacional Agropecuario, se previno a la Asociación Ganadera Local General de Comunidades Agrupadas del Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, en virtud de que los socios no acreditaron la equivalencia, según lo dispuesto en los artículos 8° de la Ley de Organizaciones Ganaderas y 15 de su Reglamento, lo cual solventaron con el oficio número 135.00.01.047/04 de fecha 20 de enero de 2004, por el cual remiten la documentación faltante.

3.- De la documentación que anexa la organización ganadera, se toman los siguientes datos:

- a) Lugar y fecha de constitución: Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, el 02 de junio de 2003.
- b) Lugar de funcionamiento: Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México.
- c) Denominación de la organización ganadera: Asociación Ganadera Local General de Comunidades Agrupadas del Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México.
- d) Domicilio. Morelos, s/n, Col. Centro, C.P. 50900, Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México.
- e) Domicilio para recibir notificaciones: Morelos, s/n, Col. Centro; C.P. 50900, Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México. Tel. 017251360256.
- f) Listado de padrón de productores: Siendo en total 42 ganaderos inscritos.

g) Nombre y cargo de los integrantes de los consejos directivo y de vigilancia, así como delegados ante el organismo inmediato superior al que se afilien, que fueron electos en asamblea constitutiva, y que durarán en el cargo dos años contados a partir de la fecha del acto constitutivo, siendo los que a continuación se señalan:

Consejo Directivo:

Presidente: Jorge Alberto Colín García.
Secretario: Felipe Ocampo Solís.
Tesorero: Daniel Jiménez Estrada.
Vocal: Osvaldo Colín García.
Vocal: Floriberto Estrada Iturbe y dos más.

Consejo de Vigilancia:

Presidente: Macedonio Estrada Iturbe.
Secretario: Sidronio Malvaez Colín.
Vocal: Vicente Corral Hernández.

Delegados:

Propietario: Jorge Alberto Colín García.
Suplente: Felipe Ocampo Solís.

h) Los estatutos que se redactaron y que regirán el funcionamiento interno de la organización ganadera, fueron sometidos a la consideración de los miembros asistentes, quienes previa lectura y discusión de los mismos, los aprobaron por unanimidad, con apego a lo dispuesto por los artículos 25, fracción V y 26 del Reglamento de la Ley de Organizaciones Ganaderas.

El procedimiento para la constitución de la organización ganadera que nos ocupa, se celebró con apego a las disposiciones que para tal efecto establecen la Ley de Organizaciones Ganaderas y su Reglamento, por lo que esta autoridad determina que es procedente su inscripción en el Registro Nacional Agropecuario.

Por lo expuesto y fundado, y con apoyo además en las disposiciones señaladas en el Considerando Primero de esta resolución, así como en los artículos 27 fracción XX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, 16, 26 y 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 5, 6, 8, 9, y 16 de la Ley de Organizaciones Ganaderas; 8, 15, 16, 17, 18, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 33, 50, 51, 65, 66, 67, fracción I y 80 de su Reglamento; es de resolverse y se:

RESUELVE

PRIMERO: Resultó procedente el registro de la **Asociación Ganadera Local General de Comunidades Agrupadas del Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México**, y en consecuencia, se realiza la inscripción respectiva en el libro y folio ganadero correspondiente.

SEGUNDO: Expidase a la **Asociación Ganadera Local General de Comunidades Agrupadas del Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México**, el certificado a que se refiere el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Organizaciones Ganaderas, en el que se haga constar el cumplimiento de la inscripción a que se refiere el punto resolutivo que antecede.

TERCERO: La **Asociación Ganadera Local General de Comunidades Agrupadas del Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México**, deberá publicar la presente resolución en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado o en uno de los periódicos de mayor circulación de la localidad que corresponda, a efecto de dar cumplimiento a lo previsto por el párrafo segundo del artículo 80 del Reglamento de la Ley de Organizaciones Ganaderas; una vez realizado lo anterior, dicha asociación deberá remitir al Registro Nacional Agropecuario una copia de la referida publicación, la cual se anexará al expediente en que se actúa, por constancia legal.

CUARTO: Notifíquese la presente resolución al interesado por conducto de la Unidad Jurídica de la Delegación de esta Secretaría en el Estado de México, debiéndosele entregar junto con la misma, el certificado a que se refiere el Resolutivo Segundo.

QUINTO: En términos de lo dispuesto por el artículo 76 del Reglamento de la Ley de Organizaciones Ganaderas, los tres tantos restantes del acta constitutiva entregada para el otorgamiento del registro de la **Asociación Ganadera Local General de Comunidades Agrupadas del Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México**, deberán remitirse, uno al Registro Nacional Agropecuario, uno a la Delegación de esta Secretaría en el Estado de México y otro a la Organización de mérito.

Así lo resolvió y firma el Actuario Luis Ignacio Hernández Vivar, Director General del Registro Nacional Agropecuario, dependiente de la Coordinación General Jurídica de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO
NACIONAL AGROPECUARIO**

**ACT. LUIS IGNACIO HERNÁNDEZ VIVAR
(RUBRICA).**

2534.-6 julio.



H. Ayuntamiento de Metepec
DIRECCION DE ADMINISTRACION



" 2004, Año del General José Vicente Villada Perea "

DIRECCION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL MM-LP-001/2004
ADQUISICION DE VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE

El H. Ayuntamiento de Metepec, a través de la Dirección de Administración y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 129 de la Constitución Política del Estado de México, los artículos 13.27, 13.30 fracción I, 13.32, 13.33, 13.34 y 13.35 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México; y demás disposiciones relativas y aplicables, convoca a las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas a participar en la Licitación Pública Nacional que a continuación se indica, siempre y cuando no se encuentren en los supuestos que marca el artículo 13.67 del Código antes mencionado:

No. Licitación	PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	
LICITACION PUBLICA NACIONAL MM-LP-001/2004	1	VEHICULO EQUIPADO PARA PATRULLA ESTANDAR MODELO 2004; MOTOR DESPLAZAMIENTO 1.6, 4 CILINDROS, VALVULAS 16, POTENCIA NETA (hp @ rpm) 105 @ 6,000, TORQUE NETO (lb-pie @ rpm) 102 @ 4,000; TRANSMISION MANUAL DE 5 VELOCIDADES, EQUIPO ADICIONAL PARA PATRULLA; TUMBABURROS FABRICADO EN TUBO DE ACERO DE 2" CAL. 16, MAMPARA DIVISORA FABRICADO EN MARCO TUBULAR DE 2" CAL. 16, SEGUROS MANUALES OCULTOS DE PIVOTE, ROTULACION EN MATERIAL PLASTICO REFLEJANTE GRADO INGENIERIA DE ACUERDO A LA CROMATICA ESTABLECIDA POR EL AYUNTAMIENTO, EQUIPO DE SEÑALIZACION VISUAL Y ACUSTICA, TORRETA, SIRENA, BOCINA, RADIO DE 4 CANALES	16	VEHICULO	
	2	VEHICULO EQUIPADO PARA PATRULLA ESTANDAR MODELO 2004; MOTOR DESPLAZAMIENTO 1.8, 4 CILINDROS, VALVULAS 16, POTENCIA NETA (hp @ rpm) 126 @ 6,000, TORQUE NETO (lb-pie @ rpm) 129 @ 2,400; TRANSMISION MANUAL DE 5 VELOCIDADES, EQUIPO ADICIONAL PARA PATRULLA; TUMBABURROS FABRICADO EN TUBO DE ACERO DE 2" CAL. 16, MAMPARA DIVISORA FABRICADO EN MARCO TUBULAR DE 2" CAL. 16, SEGUROS MANUALES OCULTOS DE PIVOTE, ROTULACION EN MATERIAL PLASTICO REFLEJANTE GRADO INGENIERIA DE ACUERDO A LA CROMATICA ESTABLECIDA POR EL AYUNTAMIENTO, EQUIPO DE SEÑALIZACION VISUAL Y ACUSTICA, TORRETA, SIRENA, BOCINA, RADIO DE 4 CANALES	12	VEHICULO	
LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA		FECHA LIMITE DE OBTENCION DE BASES	JUNTA ACLARATORIA	ACTO DE PRESENTACION, APERTURA Y EVALUACION DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO	COSTO DE LAS BASES
ALMACEN GENERAL, EN 10 DIAS HABILES		12 de julio del 2004 a las 17:00 hrs.	13 de julio del 2004 a las 10:00 hrs.	16 de julio del 2004 a las 10:00 hrs.	\$1,500.00

INFORMACION COMPLEMENTARIA

- LUGAR Y HORA DE OBTENCION DE LAS BASES DE LICITACION.**
Oficinas de Recursos Materiales, sito en el edificio de A. P. A. S., 2° piso en la calle Morelos No. 65 en Metepec, Edo. de México de 9:00 a 17:00 hrs., en días hábiles. Los interesados podrán revisar las bases de Licitación previamente a su pago.
 - FORMA DE PAGO DE LAS BASES.**
En efectivo o a través de cheque certificado o de caja, expedido a favor del MUNICIPIO DE METEPEC. Este pago no será reembolsable.
 - LUGAR DE CELEBRACION DE LA JUNTA ACLARATORIA Y DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS.**
Sala de juntas de la Dirección de Administración, ubicada en el domicilio anteriormente citado.
 - REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA LICITACION.**
 - GARANTIAS REQUERIDAS: Según lo estrictamente estipulado en las Bases de la Licitación.
 - CONDICIONES DE PAGO: Contado 8 días hábiles, después de presentación de factura debidamente sellada de entregada en el Almacén General Municipal de Metepec, Edo. de México.
 - EL ORIGEN DE LOS RECURSOS ES: MUNICIPAL
- LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA, SERA RESUELTO EN LA JUNTA ACLARATORIA Y/O EN LAS BASES DE LA LICITACION.

La presente convocatoria se expide en la Ciudad Típica de Metepec, Edo. de México, a 6 de Julio del Dos Mil Cuatro.

RESPONSABLE DE LA PUBLICACION

JORGE GALLEGOS REYES
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
(RUBRICA).

2543.-6 julio.

**AUTOBUSES URBANOS DEL VALLE
DE NAUCALPAN, S.A. DE C.V.****CONVOCATORIA**

Se convoca a los socios accionistas de la Empresa denominada "Autobuses Urbanos del Valle de Naucalpan", Sociedad Anónima de Capital Variable para la celebración de dos Asambleas Generales, Extraordinaria y Ordinaria, que tendrán lugar el día viernes 23 de julio del 2004, en el domicilio ubicado en la calle Emiliano Zapata número 2, letra B, Colonia Santa María Nativitas, Naucalpan de Juárez, Estado de México, a las 10:00 hrs, al tenor de los siguientes:

ORDEN DEL DIA

Segunda convocatoria a las 12:00 hrs, al tenor de la primera convocatoria.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**ORDEN DEL DIA**

1. Lista de asistencia.
2. Rendición de cuentas a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, desde el 19 del mes de abril del 2003 a la fecha.
3. Admisión y exclusión de socios.
4. En su caso, remoción o Ratificación de Administrador Unico.
5. Asuntos generales.
6. Designación del Delegado Ejecutor.

ASAMBLEA ORDINARIA

1. Lista de asistencia.
2. Rendición de cuentas a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, desde el 19 del mes de abril del 2003 a la fecha.
3. Admisión y exclusión de socios.
4. En su caso, remoción o Ratificación de Administrador Unico.
5. Asuntos generales.
6. Designación del Delegado Ejecutor.

La asamblea se considerará legalmente reunida cuando este presente por lo menos la mitad del capital social y sus resoluciones se adoptaran válidamente por mayoría de votos presentes como lo establece la cláusula cuadragésima de los estatutos.

La presente asamblea se convoca por el Administrador Unico con fundamento en los artículos 183, 186 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

C. María Luisa Montoya Aparicio
Administrador Unico
AUVANASA
(Rúbrica).

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 01 de julio del 2004.

Registro Federal de Contribuyentes
AUV7302205A2

1288-A1.-6 julio.